568

DICTAMEN N° _____

REF: E18-2019-718-A-Proyecto de Decreto s/Amparo- Romero José Alberto.----------

SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DIRECCION CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN:

Se solicita nuestra intervención técnico legal acerca del adjunto proyecto de Decreto que en su artículo 1° tiene presente la Sentencia Judicial N° 28 dictada en autos: "ROMERO JOSE ALBERTO S/AMPARO", Expte. N° 9090/17 de la Cámara Contencioso Administrativa, en su artículo 2° reconoce al agente Romero José Alberto, DNI N° 30.748.055, los intereses reclamados a calcularse en la forma establecida en los Considerandos y en su artículo 3° autoriza a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambos del Ministerio de Salud Pública, lo anteriormente estipulado.

Es menester resaltar que el proyecto en estudio, tiene presente la sentencia judicial de la mencionada causa, disponiendo que el gasto será imputable a la Jurisdicción 6 (art. 4°).

Asimismo, han tomado intervención Fiscalía de Estado, Unidad de Recursos Humanos, Dirección de Asuntos Jurídicos y Relaciones Laborales y la Unidad de Asuntos Jurídicos, todos del Ministerio de Salud Pública y Dirección General de Recursos Humanos.

Por otro lado, la medida propiciada corresponde a la aplicación de una sentencia judicial de primera instancia notificada y firme.

Consecuentemente, este organismo asesor no tiene objeciones técnicas que formular y considera que se debe dar trámite a la media dado que nos encontramos frente a un mandato jurisdiccional debidamente notificado.

Atentamente.

ASESORIA GENRAL DE GOBIERNO;

Dra. Cecilia A. Guerrero
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

0 2 AGO 2019

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL